



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

- A :** **JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS**
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL
- De :** **NADIA VANESSA GAMARRA CARRANZA**
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL
- Asunto :** Etapa de diálogo del proceso de consulta previa sobre el proyecto de RVM para la declaratoria y aprobación del ET de delimitación de los BIP Huallpahuasi, Yaricchucho, Puy Puy, Huanrin y Huacán en la CC de Tangor, distrito Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Referencia : INFORME N° 000121-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-NGC/MC (24JUN2024)

Me dirijo a usted para informarle sobre la reunión de dialogo con la comunidad campesina de Tángor, realizada el 20 de junio del presente, en el marco del proceso de consulta previa sobre el proyecto de Resolución Viceministerial para la declaratoria y aprobación del expediente técnico de delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos Huallpahuasi, Yaricchucho, Puy Puy, Huanrin y Huacán ubicados en el distrito Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

I) Antecedentes

Mediante el Memorado N° 000251-2022-DSFL/MC, de fecha 23 de febrero del 2022, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal, solicita a la Dirección de Consulta Previa opinión técnica sobre la identificación de pueblos indígenas u originarios respecto a la propuesta de declaratoria y delimitación de cuatro (04) MAP, ubicados en el departamento de Pasco: i) Puy Puy, ii) Huacán, iii) Huanrín y iv) Yarichucho, en el marco de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC.

Mediante los Informes N° 0004-2023-DCP-MLQ/MC del 22 de diciembre de 2023 y N° 004-2024-DCP-DGPAI-VMI-MLQ/MC del 9 de febrero de 2024 la Dirección de Consulta Previa del Viceministerio de Interculturalidad indica que, la comunidad campesina Tángor forma parte de los pueblos quechuas, ello en tanto presentan características y atributos que se relacionan con los criterios de Identificación de pueblos indígenas u originarios, según lo establecido por el marco normativo nacional e internacional. Cabe indicar que dicha comunidad se encuentra ubicada en el distrito Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco; asimismo, se indicó que las cinco medidas identificadas podrían afectar los derechos colectivos: i) tierra y territorio, ii) a la autonomía, iii) a los recursos naturales y iv) a decidir/elegir prioridades de desarrollo de la comunidad campesina de Tángor.

Mediante Informe N° 098-2024- DSFL-DGPA-VMPCIC-NGC/MC se comunicó que el día 28 de abril de 2024 se realizó la reunión preparatoria y la suscripción del Plan de Consulta, en donde se determinó las fechas y lugares para las próximas etapas del



mencionado proceso de consulta previa. En esa misma fecha, se realizó la etapa de publicidad.

Mediante Informe N° 121-2024- DSFL-DGPA-VMPCIC-NGC/MC se comunicó que el día 2 de junio de 2024 se realizó el taller informativo, en el local comunal de la comunidad campesina de Tángor, en donde asistieron 70 personas.

II) Análisis

La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal viene realizando el procedimiento administrativo para propiciar la declaratoria y la aprobación de los expedientes técnicos de delimitación de los BIP Huallpahuasi, Yaricchucho, Puy Puy, Huanrin y Huacán, con fines de su saneamiento físico legal, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

En ese sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, que aprueba los procedimientos internos del Ministerio de Cultura en los que corresponde efectuar procesos de consulta previa, se está llevando a cabo el proceso de consulta previa respecto a las medidas administrativas:

- a. Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación y aprueba el expediente técnico del BIP Huallpahuasi.
- b. Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación y aprueba el expediente técnico del BIP Yaricchucho.
- c. Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación y aprueba el expediente técnico del BIP Puy Puy.
- d. Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación y aprueba el expediente técnico del BIP Huanrin.
- e. Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación y aprueba el expediente técnico del BIP Huacán.

La Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios (Ley N° 29785) dispone la ejecución de siete (7) etapas, encontrándonos a la fecha en la etapa de Diálogo (etapa N° 6), para lo cual, se convocó a los representantes acreditados de la comunidad campesina de Tángor a la reunión de diálogo el día 20 de junio de 2024.

Reunión de Diálogo

La reunión de diálogo se realizó el 20 de junio de 2024, en el local comunal de la comunidad campesina de Tángor, en el distrito de Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, participando 34 personas.

Participó, además, el Sr. Adrián Aguirre Atencio, asesor nombrado por la comunidad y el Sr. Basilio Ramos Álvarez como interprete en lengua originaria quechua, quien es miembro de la comunidad campesina de Tángor.

Por parte del Ministerio de Cultura, participaron representantes de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección de Gestión de Monumentos, con la asistencia técnica de la Dirección de Consulta Previa del Viceministerio de Interculturalidad.

En el desarrollo de la reunión de diálogo los representantes de la comunidad expusieron sus preocupaciones y propuestas en torno a la medida administrativa, las cuales fueron presentadas al Ministerio de Cultura en el acta de evaluación interna, llegando a acuerdos y compromisos por parte del Ministerio de Cultura, con el fin de proteger y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

preservar los monumentos arqueológicos, respetando los derechos colectivos de los pueblos originarios.

Los asistentes realizaron consultas relacionadas a las áreas protegidas y como eso afectaría los usos tradicionales que la comunidad tiene dentro del polígono propuesto, específicamente en el BIP Puy Puy, en donde manifestaron realizan actividades agrícolas y pastoreo. Sobre esto, se informó que las actividades podrían continuar, teniendo en cuenta que el BIP Puy Puy esta clasificado como *Paisaje Arqueológico* al estar compuesto en su mayoría en terrazas agrícolas prehispánicas, siempre y cuando estas no afecten la conservación del monumento arqueológico, y realizándola de la manera que actualmente vienen haciendo, es decir, sin el uso de maquinaria pesada.

Durante la reunión de diálogo, la comunidad campesina de Tángor requirió incluir la solicitud sobre realizar capacitaciones sobre servicios turísticos a la comunidad campesina de Tángor, a la cual el Ministerio de Cultura dio respuesta quedando establecido el Compromiso N° 2. También, el Ministerio de Cultura informó sobre la diferencia entre acuerdos y compromisos, a la comunidad.

Para finalizar la reunión se dio lectura al Acta de Consulta, la cual fue suscrita por los representantes acreditados de la comunidad campesina de Tángor y del Ministerio de Cultura, en donde se suscribió dos acuerdos y dos compromisos.

III) Conclusiones

- Se realizó la etapa de diálogo con la comunidad campesina de Tángor, suscribiendo el Acta de Consulta Previa que contiene dos acuerdos y dos compromisos asumidos por el Ministerio de Cultura y la mencionada comunidad.

IV) Recomendaciones

- Remitir el presente informe y sus anexos a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble para conocimiento, y solicitar comunique lo informado a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco y la Dirección de Gestión de Monumentos, tomando en cuenta los acuerdos suscritos en el Acta de Consulta donde estas direcciones intervienen

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

NGC
cc.: cc.:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 01. Reunión de diálogo con representantes de la CC Tángor.



Foto 02. Foto 01. Reunión de diálogo con representantes de la CC Tángor.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Foto 03. Suscripción del acta de consulta previa con representantes de la CC Tángor.



Foto 04. Foto final con los participantes de la reunión de diálogo.